



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Pozolorente
09/06/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
09/06/2021



Ayuntamiento de
POZO-LORENTE

NIF: P0206400D

Secretaría e Intervención

Expediente 808444P

ANUNCIO

Se pone en público conocimiento que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 89/2021, cuyo contenido se transcribe literalmente

“DECRETO DE ALCALDÍA

89/2021

María de los Llanos Valero Hernández, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Pozo Lorente, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar a dos personas para el desempeño de trabajos en la taquilla de la piscina municipal de Pozo Lorente, durante la temporada de verano 2021.

HE RESUELTO

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal, que seguidamente se indican:

BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PLAZAS PARA TRABAJOS EN LA TAQUILLA DE LA PISCINA MUNICIPAL 2021 EN EL MUNICIPIO DE POZO LORENTE.

1.- Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la provisión temporal de dos puestos de trabajo para la taquilla de la Piscina Municipal de Pozo Lorente.

2.- Requisitos personales

- Estar empadronado/a y residir en el municipio de Pozo Lorente, Albacete.
- Tener una edad comprendida entre 18 años y 30 años (inclusive)
- Ser demandante de empleo.

3.- Duración contrato.

La duración del contrato de trabajo coincidirá con la apertura y cierre de la piscina temporada de 2021, a tiempo parcial (4 horas y 30 minutos) de lunes a domingo.

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Tutela de la portería
- Cobro de entradas y abonos e ingreso en entidad bancaria que se indique de la recaudación en los días establecidos por el Ayuntamiento.
- Limpieza de los aseos y duchas en general, en el turno de mañanas.
- Limpieza de césped, papeleras y recinto en general, en el turno de tardes.

4.- Procedimiento de selección.

La selección se realizará teniendo en cuenta:



AYUNTAMIENTO DE POZOLORENTE

Código Seguro de Verificación: DQAA NWPB 7N4C WLF7 QPV7

Anuncio Decreto de Alcaldía nº 89/2021. Bases taquilleros piscina 2021. - SEFYCU 2846760

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozolorente.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Pozolorente
09/06/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
09/06/2021



Ayuntamiento de
POZO-LORENTE

NIF: P0206400D

Secretaría e Intervención

Expediente 808444P

- Mayor antigüedad como demandante de empleo.
- Carecer de cualquier prestación o subsidio.

5.- Solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pozo Lorente y se presentarán en el Registro General acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (SEPE).
- Documento acreditativo de no percibir prestación o subsidio

Las solicitudes se podrán presentar desde el 14/06/2021 al 21/06/2021, (ambos inclusive) en horario de 09:00 horas hasta las 13:00 horas en el Registro General del Ayuntamiento o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. LPACAP-,

6.- Tribunal

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Vocales:

- Personal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Personal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Secretario: Secretario de la Corporación o persona en quien delegue

7.- Relación de aprobados.

El tribunal formulará propuesta de contratación a favor de los aspirantes que figuren con mayor antigüedad como demandantes de empleo.

8.- Recursos.

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

SEGUNDO: Dar la publicidad debida a estas, así como poner el conocimiento del Pleno en la próxima sesión.

La Alcaldesa-Presidente
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN"



AYUNTAMIENTO DE POZOLORENTE

Código Seguro de Verificación: DQAA NWPB 7N4C WLF7 QPV7

Anuncio Decreto de Alcaldía nº 89/2021. Bases taquilleros piscina 2021. - SEFYCU 2846760

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozolorente.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2